

## ANEXO I | CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

NORMAS DE LA CNV (N.T. 2013 y mod.).

### REPORTE SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31.12.2024

El presente reporte ha sido aprobado por el Directorio de Minera EXAR S.A. (en adelante la “Sociedad” o la “Compañía”) por Acta del 10 de marzo de 2025.

#### A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

##### Principios

- I. La Compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la Compañía. El Directorio es el guardián de la Compañía y de los derechos de todos sus accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la Compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la Compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de esta. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la Compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la Compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el Directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

*El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la Compañía.*

Grado de cumplimiento: Total.

Minera Exar S.A. cumple totalmente con la práctica recomendada.

La Visión, Misión y los Valores de la Sociedad, los cuales se detallan a continuación, han sido establecidos por la Dirección y la Gerencia General.

Visión: Ser la productora líder de carbonato de litio, reconocida internacionalmente por sus prácticas sostenibles, su excelencia operativa y los más altos estándares de calidad. Competitiva en costos y comprometida con sus colaboradores, clientes y la comunidad. Asimismo, ser un actor clave de clase mundial en la generación sostenible de fuentes alternativas de energía.

Misión: Contribuir a la transición energética global, liderando el camino, comprometidos con la excelencia operativa, el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad social.

Valores: Seguridad, Excelencia, Innovación, Respeto, Orgullo y Compañerismo.

La Visión, Misión y Valores se encuentran plasmados en el informe de sostenibilidad de la empresa, el cual se publica en la página web de Minera Exa S.A. ([www.exar.com.ar](http://www.exar.com.ar)), estando disponibles en forma permanente para el público en general.

En esta línea de idea, Minera Exar S.A. cuenta con un “Código de Conducta” publicado en su página web ([www.exar.com.ar](http://www.exar.com.ar)). Este documento describe los principios, directrices y políticas básicas que se espera se

cumplan por todos en la Compañía. Además, indica pautas de comportamiento en diversos contextos en los cuales pueden manifestarse problemas de naturaleza ética o de conducta.

*2. El Directorio fija la estrategia general de la Compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés para la Compañía y todos sus accionistas.*

Grado de cumplimiento: Total.

Minera Exar S.A. aplica la práctica recomendada.

La Sociedad cuenta con un plan estratégico que es elaborado por los Directores junto con la Gerencia General. Para la proyección y seguimiento del plan estratégico, se realizan reuniones entre los Directores, como así también con el Gerente General y gerencias, la cual está conformada por los responsables de distintas áreas de la Sociedad. En las mismas se analiza el grado de cumplimiento del plan estratégico y se ajustan las expectativas de acuerdo con las variaciones del negocio de la Sociedad. El plan estratégico es revisado periódicamente por el Directorio de Minera Exar S.A. y Gerencia General, fijándose los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

El plan estratégico tiene como meta final el contribuir a incrementar el valor para el accionista y los inversores.

*3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.*

Grado de cumplimiento: Total.

El Directorio de Minera Exar S.A. se encuentra integrado por cuatro (4) Directores Titulares e igual número de suplentes, y se reúne con una frecuencia no menor a una vez por mes, y cuando es necesario, a los efectos de analizar el estado de los negocios sociales y hacer un seguimiento del avance de la Compañía. Dichas reuniones son convocadas por el Presidente, previa coordinación de agenda con los demás miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.

Los accionistas de Minera Exar S.A. han optado por designar a los miembros del Directorio, entendiéndose que esto facilita y eficientiza la administración de la Sociedad. Minera Exar S.A. considera que los Directores y Gerente General son los responsables de la administración de la Sociedad. Asimismo, se han designado distintas gerencias, responsables de las áreas del negocio de Minera Exar S.A.

Los Directores se mantienen actualizados en forma permanente sobre la marcha del negocio, las reuniones de Directorio permiten que sus miembros, en forma conjunta, se interioricen sobre la actualidad, la marcha del negocio social y el desempeño de las distintas áreas.

Es relevante destacar que Minera Exar S.A. es una sociedad con alcance internacional, y que, la evaluación de los Directores es realizada en forma directa por los accionistas. Los Directores reportan en forma periódica a los accionistas.

Con relación a la evaluación de las distintas gerencias, es fundamental el rol que ejercen el Presidente y Gerente General, ya que son estos quienes supervisan a la gerencia diariamente. En esta línea, a los efectos de evaluar el desempeño de las gerencias, se consideran los objetivos planteados al principio del ejercicio, el cumplimiento de los principios y valores de Minera Exar S.A., el cumplimiento con el Código de Conducta, y la situación económica, política y social a nivel nacional e internacional de Minera Exar S.A.

En línea con lo señalado, el Directorio busca identificar (i) el potencial de los empleados; (ii) los riesgos existentes de perder talento y su consiguiente impacto en el negocio; (iii) los problemas de desempeño no satisfactorio; y (iv) aquellas posiciones en donde existe espacio para ser cubiertos con talento externo. Este

proceso permite analizar si Minera Exar S.A. cuenta con los talentos necesarios para ejecutar el plan estratégico y realizar planes de acción en función a las situaciones identificadas.

Asimismo, a través de la evaluación señalada, de la creación y evaluación de objetivos individuales, de equipo y por proyectos cada año para cada posición, Minera Exar S.A. es capaz de medir el desempeño de las personas y reconocerlo basándose en la meritocracia. Es por ello que la evaluación es considerada como una herramienta esencial que permite (i) dar foco y transparencia, contribuyendo a la actuación con ética y respeto, y promoviendo el empoderamiento de cada integrante de Minera Exar S.A.; (ii) promover la alineación y colaboración, la diversidad, equidad, integración y el respeto, para la creación de valor y la innovación; (iii) que cada empleado comprenda lo que se espera de su rol, clarificando su contribución al éxito de Minera Exar S.A., y el valor de su trabajo, promoviendo el desarrollo, la agilidad y la búsqueda continua de resultados; (iv) transparentar lo que significa para Minera Exar S.A. “hacer bien el trabajo”; y (vi) fijar las bases para que el empleado obtenga una devolución a su evaluación y pueda trabajar en conjunto para mejorar su desempeño actual, identificando oportunidades de mejora y planes de acción consecuentes. Minera Exar S.A. considera que es importante que cada miembro de su equipo comprenda su rol, el funcionamiento de las áreas y las líneas de reporte. Por ello el funcionamiento de la Sociedad está distribuido en áreas con responsabilidades asignadas en relación con las distintas secciones del negocio social. Cada una de las áreas responde a un miembro de la gerencia que reporta y responde en forma directa al Gerente General y al Presidente de la Sociedad.

Con relación al sistema de control interno, la Compañía posee implementado y certificado desde 2024 un Sistema de Gestión Integrado basado en los estándares internacionales ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad), ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión de Medio Ambiente) e ISO 45001:2018 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud). Este Sistema de Gestión Integrado busca la estandarización de los procesos para su optimización y tiene enfoque en la mejora continua, la satisfacción del cliente y el cuidado del medio ambiente, así como en la seguridad y salud de sus colaboradores. Además, se han implementado controles en los procesos de reporte financiero, que son evaluados tanto internamente como externamente por los Estudios de Auditoría Externa.

*4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.*

Grado de cumplimiento: Total.

Minera Exar S.A. cumple con las normas de Gobierno Societario fijadas por este de acuerdo con la normativa de la República Argentina.

En esta línea, el sistema de políticas y directrices en la materia deben ser cumplidos por la Sociedad, su Directorio, Gerencia General, distintas gerencias y todos los empleados de Minera Exar S.A.

A los efectos de asegurar el cumplimiento de las directrices y políticas de gobierno societario, el Presidente y Gerente General de la Compañía son considerados los principales responsables de fiscalización. En este sentido, el Presidente y Gerente General garantizan que cada área de la Sociedad cuente con los recursos para cumplir con las reglas de gobierno societario. A estos efectos, se contemplan los costos de implementación de las prácticas, procesos y estructuras.

Asimismo, el Presidente y Gerente General responden ante el Directorio de Minera Exar S.A. por la implementación de los principios de Gobierno Societario, y en forma periódica analizan en sus reuniones el cumplimiento del gobierno societario y de sus negocios.

*5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la Compañía.*

Grado de cumplimiento: Total.

La Sociedad aplica las prácticas recomendadas.

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, el nombramiento de los miembros del Directorio es de exclusiva incumbencia de los accionistas de la Sociedad, que reunidos en Asamblea efectúan su designación, constituye práctica societaria el tratamiento en Asamblea de accionistas del otorgamiento de la autorización prevista en el art. 273 de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Todos los miembros del Directorio, con excepción del Sr. Wenge Peng, tienen domicilio real en el país y su asistencia a las reuniones convocadas nunca ha sido cuestionada. Conforme las disposiciones estatutarias, el Directorio debe reunirse con una frecuencia no menor a una vez por mes. En tanto, la Comisión Fiscalizadora se reúne periódicamente con miembros del Estudio de Auditoría Externa y del cuerpo gerencial de la Sociedad.

En el Estatuto Social, publicado en la página Web de la Comisión Nacional de Valores (<https://aif2.cnv.gov.ar/presentations/publicview/01d6666b-55fb-47cf-8c80-b3d3caa4f11f>), se encuentran formalizadas ciertas cuestiones inherentes a la estructura y el funcionamiento del Directorio tales como el tamaño del órgano, la duración del mandato de sus miembros, las convocatorias, el quorum y la participación a distancia en las reuniones.

## **B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO**

### **Principios**

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras que aseguren el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la Compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

*6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.*

Grado de cumplimiento: Total.

El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y coordina el funcionamiento del Directorio de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar de un buen hombre de negocios previsto en la Ley General de Sociedades N°19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). En este sentido, el Sr. Simón Pérez Alsina, en su carácter de Presidente del Directorio de Minera Exar S.A. es el encargado de convocar a las reuniones de Directorio, coordinando las fechas y agenda con los demás miembros del Directorio. El Sr. Pérez Alsina en su carácter de Presidente de la Sociedad, preside y dirige las reuniones de Directorio, garantizando la participación e intervención de todos los miembros del Directorio.

Mínera Exar S.A. no cuenta con una Secretaría Corporativa, aunque el Sr. Presidente es asistido por la Gerencia de Legales de la Sociedad. En este sentido, la Gerencia de Legales de la Sociedad asiste al Presidente en la preparación y organización de las reuniones del Directorio de la Sociedad.

El Directorio en función de su composición y metodología de trabajo ha decidido que no resulta necesario la constitución de comités específicos dentro del Directorio, toda vez que lleva a cabo su misión en forma efectiva y eficiente sin necesidad de los mismos y la provisión de información relevante entre los miembros del Directorio está garantizada al existir contacto permanente entre los miembros. Ello garantiza que los procesos de toma de decisiones a nivel administrativo se lleven a cabo, en todos los casos, sobre la misma base de información para todos los miembros del Directorio. No se trata únicamente de consulta directa, sino de interacción directa y permanente entre Directores que permiten resolver orgánicamente incluso cuestiones ejecutadas por el Presidente del Directorio en su carácter de representante legal.

*7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.*

Grado de cumplimiento: Total.

Sin perjuicio de que la evaluación de los miembros del Directorio es realizada por los accionistas, el Presidente se encuentra permanentemente informado sobre el desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Directorio.

A los efectos de evaluar al Directorio, los accionistas consideran los objetivos planteados al principio del ejercicio social para estos en su conjunto, el grado de cumplimiento del plan estratégico, el cumplimiento de los principios y valores de Mínera Exar S.A., el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Mínera Exar S.A., la situación económica, política y social a nivel nacional e internacional.

También vale destacar que los miembros del Directorio de la Sociedad se reúnen en forma periódica a los efectos de analizar el estado de los negocios sociales, el grado de cumplimiento del plan estratégico y la evolución del desempeño de sus miembros.

*8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.*

Grado de cumplimiento: Total.

El rol del Presidente consiste en coordinar el funcionamiento de este órgano, la intervención, participación e interacción de sus miembros. Con motivo de ello, el Presidente de la Sociedad procura que todos los miembros del Directorio participen activamente de las reuniones, coordinando previamente con ellos y entregando con anticipación el temario a tratar y la documentación a considerar en las reuniones.

Asimismo, el Presidente procura que todos los miembros del Directorio estén actualizados sobre los asuntos de todas las áreas de la Sociedad. Con respecto a la información financiera, el Directorio en forma conjunta con la Gerencia de Finanzas proyectan los estados financieros en forma trimestral y anual.

Con relación a la capacitación de los Directores, en Mínera Exar S.A. se considera que (i) el 70% del aprendizaje se logra mientras se cumple con el rol asignado o a través de experiencias concretas; (ii) el 20% del aprendizaje se logra mediante el feedback de los demás miembros del Directorio, miembros del área de desenvolvimiento, reportes directos y los accionistas; y (iii) el 10% del aprendizaje se obtiene mediante el entrenamiento formal para lo que Mínera Exar S.A. promueve la asistencia a capacitaciones presenciales, virtuales, lectura y actualizaciones y la obtención de certificaciones, cuyos costos son cubiertos por la Sociedad.

9. *La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.*

Grado de cumplimiento: No aplica.

La Sociedad ha optado por no contar con una Secretaria Corporativa. De este modo, las distintas gerencias asisten al Presidente del Directorio en la comunicación entre los miembros del Directorio y la gerencia, la Sociedad y sus inversores, y la Sociedad y sus grupos de interés.

Dichas gerencias asisten al Presidente del Directorio en diversas funciones, como en el armado del paquete de información, su presentación en tiempo, así como la redacción de las actas de las reuniones. Los miembros del Directorio y la gerencia también cuentan con el área de Legales para solicitar información o documentación adicional.

10. *El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la Compañía.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada conforme las orientaciones dispuestas en la Resolución N°797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (formalización de un plan de sucesión para el Gerente General por parte del Directorio). La Sociedad entiende que sus políticas y procedimientos en materia de selección del personal clave son acordes a su estructura y por lo tanto no existen acciones previstas al respecto en el corto plazo, en la medida que la situación descripta a continuación se mantenga.

Los procesos de selección, contratación, capacitación, gestión de desempeño, gestión por competencias y sucesión del personal en general, se desarrollan desde la Gerencia de Recursos Humanos y de Legales. En este sentido, los planes de sucesión del personal clave son apuntalados desde la misma Dirección. Las actividades incluyen la identificación de los candidatos potenciales, la definición de las competencias requeridas y el grado de estas, y el relevamiento, la verificación y el análisis del perfil completo de cada postulante. Concluido este proceso, las designaciones del personal clave son puestas a consideración del Presidente y Gerente General, que aprueba o da el visto bueno.

### **C) COMPOSICIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

#### **Principios**

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la Compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la Compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. *El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.*

Grado de cumplimiento: Total.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

La Asamblea de accionistas celebrada el 04.12.2024 designó cuatro (4) Directores Titulares, uno de ellos independientes, y cuatro (4) Suplentes, tres de ellos independientes, de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la CNV.

*12. La Compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.*

Grado de cumplimiento: No aplica.

En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones toda vez que sigue las instrucciones fijadas por los accionistas. Respecto de los miembros del Directorio, no es facultad de la Sociedad su nombramiento, sino que se trata de una facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas.

*13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los accionistas.*

Grado de cumplimiento: No aplica.

En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones toda vez que sigue las instrucciones fijadas por los accionistas. Respecto de los miembros del Directorio, no es facultad de la Sociedad su nombramiento, sino que se trata de una facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas.

Los miembros del Directorio de Minera Exar S.A. cuentan con experiencias diversas y con la capacidad para administrar la Compañía de una manera eficiente y exitosa.

Minera Exar S.A. tiene el compromiso de promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades para impulsar la diversidad, la equidad y la inclusión de todo el equipo de trabajo y su personal. Es así que Minera Exar S.A. considera que la diversidad produce resultados positivos a nivel humano y es un medio para cumplir con sus principios, tales como la integridad y trabajo en equipo.

La Asamblea de accionistas de la Sociedad se encarga de identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar quienes se desempeñen como directores. Por su parte, el propio Directorio determina cuáles son las políticas de contratación con el objetivo de lograr y preservar la diversidad necesaria a nivel empleados jerárquicos.

*14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.*

Grado de cumplimiento: Total.

Minera Exar S.A. promueve la capacitación de todos los miembros del Directorio y en particular de los ocho (8) miembros. Para ello, Minera Exar S.A. considera que (i) el 70% del aprendizaje se logra mientras se cumple con el rol asignado o a través de experiencias concretas; (ii) el 20% del aprendizaje se logra mediante el feedback de los demás miembros del Directorio, miembros del área de desenvolvimiento, reportes directos y los accionistas; y (iii) el 10% del aprendizaje se obtiene mediante el entrenamiento formal para lo que Minera Exar S.A. promueve la asistencia a capacitaciones presenciales, virtuales, lectura y actualizaciones y la obtención de certificaciones, cuyos costos son cubiertos por la Sociedad.

## **D) REMUNERACIÓN**

### **Principios**

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la

Compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

*15. La Compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

Considerando la envergadura de la Compañía, la misma no cuenta con un Comité de Remuneraciones. Los Directores Ejecutivos revisan la política de Recursos Humanos de la Compañía y determinan la remuneración de los gerentes de primera línea, garantizando parámetros objetivos en materia de remuneraciones teniendo en cuenta factores como rol a desempeñar, formación y experiencia.

*16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

Las remuneraciones de los miembros del Directorio son fijadas por la Asamblea de accionistas, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y a las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores. Los Directores Ejecutivos perciben remuneraciones acordes con las tareas prestadas a la Compañía.

## **E) AMBIENTE DE CONTROL**

### **Principios**

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la Compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y el Directorio dirigir eficientemente a la Compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la Compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la Compañía, debe ser independiente, objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

*17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la Compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la Compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

No se encuentra formalizada una declaración de apetito de riesgo por parte del Directorio; sin embargo, se encuentran vigentes elementos internos que permiten una adecuada administración de los riesgos que pueden impactar en el negocio.

La Compañía posee implementado y certificado desde 2024 un Sistema de Gestión Integrado basado en los estándares internacionales ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad), ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión de Medio Ambiente) e ISO 45001:2018 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud). Este Sistema de Gestión Integrado busca la estandarización de los procesos para su optimización y tiene enfoque en la mejora continua, la satisfacción del cliente y el cuidado del medio ambiente, así como en la seguridad y salud de sus colaboradores. Además, vela por el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y posee dentro de sus actividades la ejecución de un análisis de contexto, riesgos y oportunidades del negocio que permite brindar a los Gerentes y Directores la información necesaria para la toma de decisiones como responsables de gestionar los riesgos inherentes a sus áreas de trabajo. De esto se da cuenta en reuniones periódicas con el Gerente General y accionistas de la Compañía.

La gestión de los riesgos más significativos es puesta a conocimiento del Directorio en las reuniones que consideran el grado de cumplimiento del presupuesto anual y los Estados Financieros de la Sociedad.

*18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

La Compañía no cuenta con un área formal de auditoría interna independiente dentro de su estructura. Sin embargo, existen revisiones del sistema de control interno que son ejecutadas por personal de los accionistas de la Compañía y cuyos resultados son formalmente comunicados a la Gerencia General.

Por otro lado, el equipo encargado del Sistema de Gestión Integrado tiene como objetivos la estandarización de los procesos para su optimización y un enfoque de trabajo en la mejora continua.

*19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

La Compañía no cuenta con un área formal de auditoría interna independiente dentro de su estructura. Sin embargo, existen revisiones del sistema de control interno que son ejecutadas por personal de los accionistas de la Compañía y cuyos resultados son formalmente comunicados a la Gerencia General. El personal es independiente y cuenta con experiencia previa en auditoría interna y control interno, así como certificaciones profesionales de auditoría interna.

*20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

La Compañía no cuenta con un Comité de Auditoría debido a que no hace oferta pública de sus acciones, sino que posee una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) Síndicos titulares e igual número de suplentes elegidos por Asamblea y con mandato por dos (2) ejercicios.

La Compañía analizará la conveniencia y la necesidad de crear un Comité de Auditoría con su respectivo reglamento, a los fines de analizar la integridad y fiabilidad de los estados financieros de la Compañía, así como la supervisión de los sistemas de control interno y la calidad de los reportes financieros elaborados por el Directorio y la gerencia de primera línea.

21. *El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la Asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

La Compañía no ha formalizado una política de selección y monitoreo de auditores externos. El equipo de auditoría externa se conforma por una de las firmas denominadas “Big Four” global. La Compañía se somete a auditorías externas anuales y a revisiones limitadas trimestrales.

## **F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

### **Principios**

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la Compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la Compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. *El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la Compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la Compañía.*

Grado de cumplimiento: Total.

La Compañía adoptó un Código de Conducta, que describe los principios, directrices y políticas básicas que se espera que cumplan obligatoriamente todos los colaboradores, ejecutivos, directivos y asesores.

El Código de Conducta se comunica a todos los integrantes de la Compañía, en sus diferentes jerarquías y se solicita a los mismos, la adhesión, comprensión y firma del documento, que se encuentra disponible en su versión vigente en el sitio web de la Compañía<sup>1</sup>. Su contenido se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos;
- Conflictos de interés;
- Prácticas justas y equitativas;
- Protección y debido uso de los activos de la empresa;
- Respeto por la comunidad de la Compañía.

23. *El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los*

<sup>1</sup> <https://exar.com.ar/images/docs/otros-documentos/Codigo-Conducta-EXAR.pdf>

*derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

Aunque la Sociedad no ha formalizado un Programa de Integridad y Ética, sí cumple con la mayoría de los elementos detallados en este punto 23, los cuales se encuentran descritos, en general, en el Código de Conducta. El Código establece, a su vez, mecanismos para el análisis y valoración en la contratación de proveedores, canales para denuncias de violaciones o potenciales violaciones al Código de Conducta y política de no represalias, y principios y valores que deben ser respetados por todos los empleados y el personal jerárquico.

*24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la Compañía o sólo a ciertos inversores.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

Los conflictos de interés y el tratamiento de la información privilegiada se encuentran regulados en el Código de Conducta. Sobre los conflictos de interés, si bien no hay una política formalizada, el Código de Conducta establece que los colaboradores están llamados a evitar cualquier situación en la que sus intereses personales entren o puedan entrar en conflicto con sus obligaciones para con la Compañía, o que pueda interferir con su capacidad para tomar y asumir decisiones, imparcialmente, en función del mejor interés de la Sociedad. Toda situación que pueda considerarse un conflicto de interés debe ser comunicada inmediatamente a su superior o, en su defecto, al Gerente de Legales y Cumplimiento, quienes deben asegurar el tratamiento establecido en el Código de Conducta.

Con respecto a los casos en los cuales la Compañía celebre una transacción con partes relacionadas, dicha transacción es sometida a consideración expresa del Directorio para que éste se expida respecto a los términos y condiciones de la celebración de la operación, asegurando que la misma tenga como objetivo intereses legítimos que benefician a la Compañía, a sus accionistas y a los inversores.

## **G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**

### **Principios**

- XIX. La Compañía deberá tratar a todos los accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la Compañía.
- XX. La Compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La Compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La Compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

*25. El sitio web de la Compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.*

Grado de cumplimiento: Parcial.

El Directorio pone a disposición de los accionistas e inversores información relevante de la Compañía mediante su publicación en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

A pesar que el sitio no cuenta con un área especializada para la atención de consulta de los Inversores, el sitio web [www.exar.com.ar](http://www.exar.com.ar) pone a disposición del público en general, un número de contacto y una dirección de email, para dirigir inquietudes, sugerencias o consultas.

La Sociedad adopta una política de transparencia que consiste en proveer una apropiada divulgación de la información hacia el inversor, accionistas y público en general. La misma utiliza como mecanismos idóneos para suministrar información la página web de la CNV.

*26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.*

Grado de cumplimiento: Total.

La Compañía posee un procedimiento formalmente instrumentado para la identificación y clasificación de partes interesadas. Además, existen procesos de monitoreo mediante el diálogo, la comunicación fluida, encuestas, cuestionarios y reuniones, que integran a todas las partes involucradas en la cadena de valor.

Particularmente, en lo que refiere a relaciones con las comunidades, y como parte de la Política de Sostenibilidad de la Compañía, promueve la participación, los procesos de diálogo y el acompañamiento de iniciativas de desarrollo social, económico e institucional de las comunidades de su zona de influencia directa a través de una inversión social estratégica y en el marco del respeto a la cultura e idiosincrasia local. Por último, la Compañía ha publicado en el año 2024 su sexto Informe de Sostenibilidad para el período 2023, el cual fue desarrollado de acuerdo con los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI). El Informe de Sostenibilidad es una herramienta que permite rendir cuentas sobre la gestión de la sostenibilidad. La Compañía publica el informe en su sitio web y a la fecha de elaboración del presente reporte del Código de Gobierno Societario, se encuentra trabajando en el informe correspondiente a la gestión del ejercicio anual 2024.

*27. El Directorio remite a los accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expresarse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.*

Grado de cumplimiento: Total.

Existe en la Sociedad una comunicación fluida y permanente entre el Directorio y los accionistas, quienes reciben la información necesaria para la Asamblea y, asimismo, pueden realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio. Asimismo, la convocatoria a las asambleas, el orden del día y la documentación que se considerará en las mismas es publicada y puesta a disposición de los accionistas con la anticipación de ley en la sede social y a través de medios de difusión virtuales de los organismos de contralor y mercados.

*28. El Estatuto de la Compañía considera que los accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.*

Grado de cumplimiento: Total.

El Estatuto de la Compañía prevé en sus artículos 13 y 18 la posibilidad de realizar reuniones de Directorio y Asambleas a distancia a través del uso de medios electrónicos que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en los términos expresados en este principio.

*29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.*

Grado de cumplimiento: Total.

El Estatuto prevé en su artículo 21 que las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a la remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso, de conformidad a lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550; c) a reservas facultativas conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550; d) a dividendos de acciones preferidas, con prioridad a las acumulativas impagas; e) el 80% del saldo de las ganancias realizadas y líquidas remanente después de las aplicaciones indicadas en los incisos precedentes será distribuido como dividendos, y; f) el saldo restante según el destino que fije la Asamblea.